



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TEBA

Enajenación de un bien patrimonial (finca rústica) por subasta pública

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 31 de enero de 2020 ha sido aprobado el pliego de condiciones para proceder a la venta de la finca rústica del polígono 1, parcela 123 conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villanueva de Teba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Municipal.

2. – *Objeto del contrato:* Enajenación de la parcela 123, polígono 1.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación ordinaria.
- b) Procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación

4. – *Obtención de documentación:* Ayuntamiento de Villanueva de Teba, los miércoles de 10 a 14 horas y en el perfil del contratante: www.villanuevadeteba.es

Correo electrónico: villanuevadeteba@diputaciondeburgos.net

5. – *Presentación de proposiciones:* Durante los quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villanueva de Teba, a 5 de febrero de 2020.

El alcalde,
Valentín Puertas González